



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., abril 15 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, informándole que el sindicato de la entidad demandada allega el certificado de la entidad llamada como litisconsorte y se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia del artículo 80 del C.P. L y SS. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.

Ref. : Ordinario 2018/00062 MIGUELINA MORENO RIVAS contra BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP. Buenaventura V., abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.235

Atendiendo el informe secretarial que antecede, observando que el sindicato de la entidad demandada presentó memorial donde allega el certificado de existencia y representación legal de la entidad BUSINESS ACTIVE TALET, que fuera vinculada como litisconsorte, donde se avizora claramente que la misma se encuentra liquidada; por lo tanto, se deberá continuar con el trámite del proceso y se procederá a fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada el artículo señalada el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (*práctica de pruebas, alegatos y sentencia*). En atención a lo dispuesto anteriormente,

SE RESUELVE:

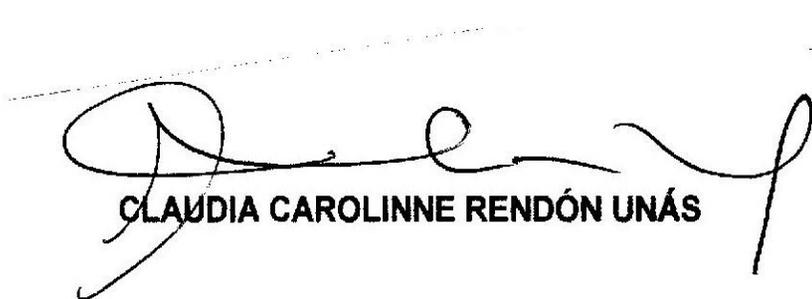
PRIMERO: DESVINCULAR del presente tramite a la litisconsorte **BUSINESS ACTIVE TALENT**, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **NUEVE (9) DE JUNIO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.29 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Abril 20/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria